



Lima, 25 de noviembre de 2022

Resolución REMSAA XL/555

Actualización de la Política Andina de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, con énfasis en la prevención del embarazo

Las ministras y los ministros de salud de los países miembros.

Considerando:

1. Que, con Resolución REMSAA XXXIII/478, emitida en Bogotá, Colombia el día 23 de noviembre del 2012, las ministras y ministros de salud aprueban la Política Andina: Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, con énfasis en la Prevención del Embarazo.
2. Que, con Resolución REMSAA XXXVI/515, emitida en Caracas, Venezuela el 05 de mayo del 2017, las ministras y ministros de salud aprueban el Plan Andino para la Prevención y Reducción del Embarazo en Adolescentes 2017 - 2021, el mismo que se ha implementado hasta el presente año.
3. Que, las ministras y ministros de salud han manifestado la preocupación por la salud sexual y reproductiva y por aspectos de ésta que afectan a la población adolescente, en particular a la más vulnerable, como es específicamente el embarazo en adolescentes, considerándolo para la conformación de la Mesa Andina Intersectorial de Concertación contra las desigualdades en Salud, a través de la Resolución REMSAA XXXIX/547, emitida en Lima, Perú el 11 de junio de 2021.
4. Que, el Comité Andino de Salud Integral para Adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo, ha venido trabajando ininterrumpidamente desde el 30 de marzo de 2007 en el que las ministras y ministros emitieron en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, la Resolución REMSAA XXVIII/437, resolviendo la Conformación del Comité Subregional Andino con representantes de los Ministerios de Salud de los países, para abordar temas que determinan la situación del embarazo no planificado en adolescentes o producto de la violencia sexual.

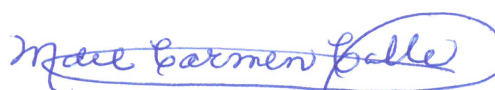
5. Que, en trabajo conjunto y articulado entre el Comité Andino y el ORAS-CONHU se actualizó en el 2021 la Política Andina de Salud Sexual y Reproductiva, con énfasis en la Prevención del Embarazo en Adolescentes, como resultado del trabajo realizado hasta la actualidad.

Resuelven:

1. Aprobar la Política Andina de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo.
2. Encargar al Comité Andino de Salud Integral para Adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo, la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Implementación de la Política Andina.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XL Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima (Perú) el 25 de noviembre de 2022.


Dra. Kelly Roxana Portalatino Avalos
Ministra de Salud del Perú
Presidente de la XL REMSAA


Dra. María del Carmen Calle Dávila
Secretaria Ejecutiva
Organismo Andino de Salud
Convenio Hipólito Unanue